

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Viernes 19 de Marzo de 1858.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redaccion se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

#### CIRCULAR.

Un deber penoso, pero imprescindible, para el funcionario á quien la Ley, el Gobierno supremo y su propia conciencia recomiendan la mas severa vigilancia sobre los diferentes ramos de la administracion encomendada á su cuidado, me ha puesto en la dura precision de suspender de empleo y sueldo al perito agrónomo de Montes D. Manuel Perez Alderete, por graves faltas cometidas en el desempeño de su cargo. El tribunal de justicia á quien remito los antecedentes, que han hecho de todo punto indispensable esta providencia, decidirá los grados de culpabilidad de aquel empleado, y le aplicará el castigo á que, en su caso, haya lugar con arreglo á las Leyes.

Al mismo tiempo he impuesto 1,000 reales de multa de irremisible exaccion á los individuos del Ayuntamiento de Laguna, quienes con su incuria y abandono en la gestion de un asunto de alta importancia para el pueblo su representado, han irrogado notorios y gravísimos perjuicios á los intereses de aquella comunidad.

Sirvan estas resoluciones de saludable aviso á los funcionarios y corporaciones dependientes de mi autoridad; cumplan todos y cada uno de ellos con escrupulosa rectitud los deberes que sus respectivos cargos les

imponen, y me ahorrarán el disgusto, que hoy experimento, al tener que reprimir excesos como los que han hecho aquellas necesarias.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, darán lectura de esta circular en la primera sesion que celebren los Ayuntamientos de su presidencia. Valladolid 17 de Marzo de 1858.—El Gobernador, Clemente de Linares.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en promover á la Presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Cáceres por cesacion de D. Francisco de Paula Gonzalez Olmedo, á D. Bernardo Belinchon, Magistrado de la de Valencia.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. —Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

Accediendo á los deseos de D. Alberto Santias, Magistrado electo de la Audiencia de Cáceres, Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la de Valencia por ascenso de D. Bernardo Belinchon.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. —Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Cáceres, por haberlo sido D. Alberto Santias para otra de igual clase en la de Valencia, á D. Juan Indale-

cio Muñoz, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, en esta corte.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. —Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Habiendo resultado vacante la Auditoria del Ejército y Capitanía general de las Islas Filipinas por fallecimiento del que la servia, ha dispuesto la Reina (Q. D. G.) que se publique esta vacante para que los Auditores de Guerra, así colocados como de reemplazo que aspiren á obtenerla, presenten sus intancias en el término de un mes por conducto de los respectivos Capitanes generales.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. con el indicado objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1858.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.— Señor.....

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de haber consultado á esa Direccion general el Administrador de la Aduana de Málaga, si la parte que corresponde á los buques de la Armada en las aprehensiones que efectúan ha de entregarla para su distribucion al Comandante del Apostadero, ó si, por el contrario, ha de verificarse individual y nominalmente.

En su vista, y de conformidad con lo informado por V. I. y la Asesoría general de este Ministerio, S. M. se

ha dignado mandar que la parte que pertenezca á dicho resguardo, con arreglo á las prescripciones de la legislacion vigente, se entregue íntegra á su habilitado para que se formalice la distribucion parcial en la forma que determinen los reglamentos é instrucciones de la Armada, sirviendo esta resolucion de regla general para cuantos casos de igual naturaleza puedan ocurrir en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su noticia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1858.—Ocaña.— Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

#### CIRCULAR.

Siendo preciso conocer con la debida exactitud y oportuna clasificacion el movimiento de poblacion ó sean los matrimonios, nacimientos y defunciones que han ocurrido en esta provincia durante los años que comprende el último quinquenio de 1852 á 1856, é igualmente las defunciones habidas en todo el año próximo pasado de 1857, he acordado prevenir á todos los Alcaldes, que para el dia 30 del actual, sin demora ni pretesto alguno, remitan los estados ó resúmenes anuales en la forma y con arreglo á los modelos que á continuacion se insertan; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo marcado, desde luego despacharé comisionados á su costa que pasen á recogerlos. Valladolid 17 de Marzo de 1858.—Clemente de Linares.

# PROVINCIA DE

## RESUMEN numérico de los Bautismos celebrados en el pueblo de en el año de BAUTISMOS.

PUEBLOS.	HIJOS DE LEGÍTIMO MATRIMONIO.			HIJOS FUERA DE MATRIMONIO.			TOTAL DE AMBAS CLASES.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	

# PROVINCIA DE

## RESUMEN numérico de los Matrimonios ocurridos en el pueblo de en el año de MATRIMONIOS.

PUEBLOS.	SOLTERO CON		VIUDO CON		TOTAL GENERAL.
	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Instrucción pública de la provincia de Valladolid.

En Ojitos de Esgueva se dan al Maestro 1,800 rs. casa y los niños pagan por instrucción una cantidad...

Viudas. Todas a esta junta, en el término de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio en el Boletín...

Viudos. Pretender los que no lo tengan para el caso de que no haya quien lo sea con él. Valladolid 18 de Mayo de 1858.

Casadas. La Junta de Instrucción pública de la provincia de Valladolid.

Casados. Celebrar en junio próximo, se proveyó la escuela de niñas de Ojitos de Esgueva con 1,000 rs. anuales...

Solteras. Preveded sus solicitudes al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid...

Solteros. Los 4,000 rs. y la casa 7,000 rs. lib. 18 de Mayo de 1858. El Sr. D. Manuel Santos Martín.

PUEBLOS. Ayuntamiento Constitucional de Villavieja de Alarcón. En la cantidad de 7,000 rs. ha sido adjudicadas en primer remate...

El mismo estado clasificado por condiciones sociales.

Table with columns for age groups (e.g., De 10 a 15, De 15 a 20, etc.), number of deaths, and other demographic data. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

PROVINCIA DE DEFUNCIONES POR EDADES. en el año de

ESTADO NUMÉRICO DE LAS DEFUNCIONES OCURRIDAS EN EL PUEBLO DE

PROVINCIA DE

DEFUNCIONES POR EDADES.

Vertical text on the left side of the page, likely a title or header for the table.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Junta de Instruccion pública de la provincia de Valladolid.*

Se halla vacante la escuela de niños de Villavaquerin, dotada con 2,410 rs., casa y los niños pagan mensualmente un real los de primeros conocimientos, dos los de leer y tres los que reciban mayor intruccion.

En Olmos de Esgueva se dan al Maestro 1,860 rs., casa y los niños pagan por retribucion una fanega de trigo en Setiembre y semanalmente 12 céntimos los de leer y 24 los demás.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Junta, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín*, espresando en las mismas su edad y acompañando la certificacion de conducta y testimonio del título, pudiendo pretender los que no le tengan, para el caso de que no haya quien lo haga con él. Valladolid 18 de Marzo de 1858.—El Presidente, Clemente de Linares.—Manuel Santos Martin, Secretario.

*Junta de Instruccion pública de la provincia de Valladolid.*

En las oposiciones que se han de celebrar en Junio próximo, se proveerá la escuela de niñas de Olmedo, dotada con 4,000 rs. anuales y casa, sin pagar las niñas retribucion.

Las Maestras, que deseen obtener la interinidad, dirigirán á la mayor brevedad sus solicitudes al Ayuntamiento, acompañadas de la certificacion de conducta y nota del título, y dicha Corporacion pagará á la nombrada por el tiempo que la rejente, lo que la corresponda á razon de los 4,000 rs. y la dará casa. Valladolid 18 de Marzo de 1858.—El Presidente, Clemente de Linares.—Manuel Santos Martin.

*Ayuntamiento Constitucional de Medina de Rioseco.*

En la cantidad de 7,000 rs. han sido adjudicadas en primer remate en arrendamiento las tierras que constituyen el quínon grande titulado de Valverde, por término de ocho años, bajo las condiciones que abraza el espediente, y habiendo merecido esta la aprobacion del Sr. Gobernador, se convocan licitadores para la mejora del cuarto, que se admitirá dentro de los 90 dias, segun lo dispuesto en el Reglamento de 21 de Julio de 1852. Medina de Rioseco 16 de Marzo de 1858.—El Presidente, Antonio Martinez Salcedo.—El Secretario, Licenciado Venancio Gago.

VALLADOLID. Mes de Enero de 1858.

*Resúmen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las 14 parroquias, casa de espósitos y hospitales de esta Capital en todo el mes citado.*

PARROQUIAS.	NACIMIENTOS.	MATRIMONIOS.	DEFUNCIONES.
Catedral.. . . .	4	»	7
Magdalena. . . . .	6	»	1
Antigua. . . . .	2	»	2
San Martin. . . . .	7	2	4
San Miguel. . . . .	8	1	12
San Esteban. . . . .	»	»	»
San Juan. . . . .	2	»	2
San Pedro... . . . .	10	»	11
San Andrés.. . . .	11	2	18
San Nicolás.. . . .	12	2	9
San Lorenzo. . . . .	8	»	13
Santiago.. . . .	12	6	17
Salvador.. . . .	8	1	11
San Ildefonso. . . . .	8	»	10
<b>Total.</b> . . . .	<b>98</b>	<b>14</b>	<b>126</b>

Casa de espósitos.. . . .	12	»	21
<b>HOSPITALES.</b>			
Civil. . . . .	»	»	21
De Esgueva. . . . .	»	»	13
De Dementes. . . . .	»	»	16
Militar. . . . .	»	»	6
Enfermería del Presidio	»	»	42
<b>Total.</b> . . . .	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>98</b>

RESUMEN.			
En las Parroquias. . . . .	98	14	126
En la casa de espósitos. . . . .	12	»	21
En los Hospitales. . . . .	»	»	98
<b>Total.</b> . . . .	<b>110</b>	<b>14</b>	<b>245</b>

Valladolid 17 de Marzo de 1858.—El Alcalde, Antonio Florencio de Vildósola.—Simon Guerrero, Secretario

**BANCO DE VALLADOLID.**

**La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado, en sesion de este dia, bajar á 5 por 100 anual el premio del descuento. Valladolid 15 de Marzo de 1858.—El Secretario, Cástor Ibañez de Aldecoa.**

*Guardería del campo de Simancas.*

Por acuerdo de la Junta de propietarios territoriales de la citada villa, se ha ordenado el hacer la citada guardería por dos guardas, divididos en dos secciones, la una de este lado del rio Pisuerga, cuyo terreno ocupa tierras de pan sembrar, viñedo, prados, riveras con árboles frutales y zumacales, y la otra al otro lado del espresado rio, cuyo terreno está re-

ducido tambien á tierras de pan llevar, viñedo, prados, riveras con frutales y los pinares de estos propios; el salario del guarda de la primera lo es de 140 rs. mensuales, y el de la segunda 120 tambien mensuales, pagados lo primero de fondo de propietarios, y lo segundo del mismo y del de propios, conforme al presupuesto municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de dicha Junta antes del dia 28 del corriente, como señalado para su provision. Simancas 8 de Marzo de 1858.—El Presidente de la Junta, Mariano Garcia.—Manuel de Llanos Sanchez, Secretario.

**Arrendamiento de pastos del término de Simancas.**

Los pastos de barbechera, rastrogera y hoja de viñas de dominio particular del término de esta villa, se arriendan para solo ganado lanar y por la temporada que media desde 1.º de Mayo del corriente año de 1858 hasta fin de Diciembre del mismo, en pública subasta y bajo las condiciones del espediente instruido al efecto: el único remate tendrá lugar en esta Sala Consistorial el Domingo 11 de Abril próximo, á las doce de su mañana. Quien quisiere interesarse en el citado arrendamiento, acuda el espresado dia y hora señalada, ó antes si gustare, á enterarse de las condiciones del referido espediente que obra en poder del Secretario de la asociacion de propietarios territoriales. Simancas 6 de Marzo de 1858.—El Alcalde Presidente, Mariano Garcia.—Manuel de Llanos Sanchez, Secretario.

El lunes pasado por la mañana, al salir de esta para el Arrabal de Portillo, se perdió un bolsillo de viaje, de acero negro, que contenia una plomada, una cartera, una factura, etc. etc. Quien le hubiera encontrado, tendrá la bondad de entregarle en la fundicion de la Trinidad, y se le gratificará.

En el dia 12 del corriente han sido robadas tres yeguas del prado cerrado del pueblo Doñinos de Ledesma, provincia de Salamanca, propias de Venancio Gonzalez, cuyas señas son las siguientes:

Una de edad de 6 años, alzada como unas 7 cuartas, pelo castaño oscuro, calzada de una pata de atras, estrellada, unos lunares blancos en los costillares, y preñada.

Otra cerrada, pelo un poco aceitunado, marcada en la anca Jerecha á manera de un corazon con su espeleta, su alzada sobre 6 cuartas y media y preñada.

Otra cerrada, la misma alzada que la anterior, pelo alazan, preñada, y todas administradas en la parada de Fuentes de Sando; la persona que

sepa del paradero de ellas, pasará á dar razon á D. Ruperto de Cabo, que vive calle de Santa María en esta ciudad, el que dará una gratificacion.

**PRONTUARIO MÉDICO**

**DE QUINTAS,**  
**por el Dr. D. Pascual Pastor.**

Esta obra contiene toda la parte legislativa vigente mas indispensable de la publicada hasta el dia. Esplica é interpreta los casos dudosos, y manifiesta los medios mas generales que se suelen emplear en las simulaciones de los defectos físicos. Es por lo tanto necesario á los profesores que actúen en los reconocimientos, y muy útil á los interesados en las quintas, para evitar á unos pretestaciones no racionales, y dar cierta seguridad á otros en lo que pueden esperar de sus exenciones legitimas.

Como la tirada que se ha hecho es numerosa, se vende al infimo precio de 4 rs. ejemplar en la imprenta de Manjarrés y Compañia, plazuela de las Angustias, núm. 3. Los pedidos de fuera de Valladolid se harán con carta franca, dirigida á D. Pedro Manjarrés, editor, ó al autor, calle de Orates, núm. 1.º, incluyendo en ella 12 sellos de á 4 cuartos, y se remitirá franca por el correo.

**HISTORIA FILOSÓFICA**

DE LA  
**RELIGION CRISTIANA.**

Se ha publicado la segunda entrega de esta notable obra, protegida por SS. MM. y los altos dignatarios de la Iglesia y del Estado, siendo elogiada y recomendada por toda la prensa.

Hay entregas y prospectos en la imprenta y libreria de Santarén, portales de Espaderia, núm 9, donde se admiten suscripciones.

**MANUAL**

**DEL CAZADOR Y DEL ARMERO.**

Obra utilísima á los armeros y aficionados á la caza. Contiene noticias interesantes sobre la construccion y conservacion de las armas de fuego, sobre el tiro en general, sobre todos los accidentes de la caza, proyectiles, pólvora, recetas, etc.

Se publica por entregas y admiten suscripciones en la imprenta y libreria de Santarén, portales de Espaderia, número 9.

**VALLADOLID:**

IMPRENTA DE MANJARRÉS Y COMPAÑÍA,  
plazuela de las Angustias, núm. 3.